CORDOBA

RESOLUCIÓN 19/2017
COMISIÓN DE LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN

Declarar de interés municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en la Comuna de San Joaquín.
Del: 18/04/2017; Boletín Oficial 27/04/2017.

VISTO: La creación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en la órbita administrativa del Ministerio de Salud de la Nación.
Y CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Salud de la Nación viene promoviendo acciones en el nivel local desde una perspectiva comprensiva e integral a partir del enfoque de los determinantes de la salud.
Que resulta necesario modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.
Que resulta relevante aunar esfuerzos de los actores gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y de otros actores sociales para promover y fortalecer el desarrollo de políticas pública locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.
Por ello y en uso de sus atribuciones,
La Comisión de la Comuna de San Joaquín resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en la Comuna de San Joaquín, provincia de Córdoba
Art. 2º.- Indicar el proceso de trabajo para constituirse en Municipio y Comunidad Saludable.
Art. 3º.- Trabajar de manera activa para modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.
Art. 4º.- Convocar, apoyar, fortalecer todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.
Art. 5º.- Refrendaran la presente Resolución el Sr. Secretario y la Sra. Tesorera de la Comisión Comunal.-
Art. 6°.- CUMPLASE, comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Susana Esther Rodriguez; Tesorera.
Omar Angel Isoardi; Presidente Comunal.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos